

Proceso: SUCESIÓN INTESTADA
Causante: SARA MARIA HERNANDEZ
JOSE VALERIO ROMERO DIAZ
500013110002-2017-00158-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 11 de abril de 2023. En la fecha pasa al despacho.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, diecinueve (19) de mayo de dosmil veintitrés (2023).

En virtud a lo previsto en el art. 491 del C.G.P. y tal como es solicitado en memorial del 17 de abril de 2023, se reconoce a la señora SARA MARIA ROMERO HERNANDEZ como heredera de los causantes SARA MARIA HERNANDEZ DE ROMERO y JOSE VALERIO ROMERO DIAZ, en su calidad de hija, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

Reconocer a la abogada LORENA VIVIANA AVILA MAX como apoderada de la heredera reconocida, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

Helac.

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23e23798a174ba8ff6ac075e3d68864a0f83b0808ad8bef5bfb6e5b8ea2aa993**

Documento generado en 19/05/2023 02:30:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>